

## Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario Roma, 17-21 de noviembre de 2025

Distribución: general Tema 1 del programa

Fecha: 14 de noviembre de 2025 WFP/EB.2/2025/1/2/Rev.2
Original: inglés Aprobación del programa

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (https://executiveboard.wfp.org/es).

# Programa provisional anotado

## 1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta por este medio a la Junta, **para decisión**, el programa provisional anotado del segundo período de sesiones ordinario de 2025. Durante el período de sesiones la Junta puede enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

#### 2. Nombramiento del Relator

De conformidad con el artículo XII de su Reglamento y con los métodos de trabajo establecidos, la Junta puede nombrar a un Relator de entre los representantes.

#### 3. Asuntos estratégicos

a) Observaciones preliminares de la Directora Ejecutiva, incluido un panorama general de las oportunidades y los desafíos actuales y futuros para el PMA En el marco de este tema del programa, la Directora Ejecutiva hará una exposición oral ante la Junta centrada en las cuestiones estratégicas actuales y futuras con que se enfrenta el PMA.

#### b) Plan Estratégico del PMA 2026-2029

Tomando como base los hallazgos de la evaluación de mitad de período del Plan Estratégico para 2022-2025, el Plan Estratégico 2026-2029 pondrá al PMA en condiciones de definir su contribución al logro de los objetivos, metas e indicadores pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el nuevo Plan Estratégico también se tienen en cuenta las oportunidades y se abordan los nuevos desafíos, sobre la base de las enseñanzas extraídas de los análisis y las evaluaciones de políticas, programas y operaciones y de las consultas celebradas con la Junta y otras partes interesadas. El documento se presenta a la Junta **para decisión**.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y del Comité de Finanzas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

#### c) Marco de resultados institucionales del PMA 2026-2029

Basándose en el nuevo Plan Estratégico del PMA, la Secretaría presenta una versión actualizada del Marco de resultados institucionales para el período 2026-2029. Gracias a esta actualización, el Marco seguirá contribuyendo a una gestión eficaz,

eficiente y económica de las operaciones y mejorará al mismo tiempo la rendición de cuentas y la transparencia. El documento se presenta a la Junta **para decisión**.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

## 4. Asuntos de política

a) <u>Informe de actualización sobre la colaboración entre los organismos con sede en Roma</u>

En su segundo período de sesiones ordinario de 2010, la Junta pidió a la Secretaría que la informara todos los años acerca de la colaboración entre los organismos con sede en Roma para dar seguimiento al documento titulado "Orientaciones para la colaboración entre los organismos con sede en Roma" (WFP/EB.2/2009/11-C). En este informe de actualización se hace una reseña completa de esa colaboración y de las nuevas esferas de cooperación, iniciativas y asociaciones en favor de la seguridad alimentaria y nutricional. El documento se presenta a la Junta para información.

# 5. Asuntos financieros y presupuestarios

a) Plan de Gestión del PMA 2026-2028

La Junta tiene ante sí, **para decisión**, el Plan de Gestión para el período 2026-2028, que incluye el presupuesto del PMA para 2026.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

b) <u>Informe del Auditor Externo acerca de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno y respuesta de la dirección del PMA</u>

Según lo acordado con la Mesa en su reunión del 4 de abril de 2024, el Auditor Externo presenta una reseña de las conclusiones de las auditorías sobre el terreno realizadas durante el período abarcado por el informe. Este tema incluye asimismo la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones formuladas en el informe. Ambos documentos se presentan a la Junta **para decisión**.

La Junta tiene además ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

#### 6. Funciones de supervisión

a) Marco de rendición de cuentas y supervisión del PMA

El Marco de rendición de cuentas y supervisión del PMA se basa en el marco de supervisión aprobado por la Junta en su período de sesiones anual de 2018, al que reemplaza. El documento se presenta a la Junta **para decisión**.

## b) <u>Informes de evaluación</u>

1. <u>Informe resumido de la evaluación de la intervención de emergencia coordinada a nivel central realizada por el PMA en el Yemen (2019-2024) y respuesta de la dirección</u>

Las evaluaciones de las intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central ofrecen la oportunidad de analizar las respuestas de emergencia del PMA con el fin de recabar datos empíricos en materia de evaluación y extraer enseñanzas relacionadas con el desempeño del Programa, así como de rendir cuentas de los resultados a las partes interesadas, entre ellas, las personas afectadas. En este informe de evaluación de una intervención de emergencia coordinada a nivel central se analiza y examina la intervención llevada a cabo por el PMA en el Yemen. El documento se presenta a la Junta para decisión.

2. <u>Informe resumido de la evaluación de la política de gestión global de riesgos del PMA de 2018 y respuesta de la dirección</u>

En este informe se presenta una evaluación independiente del diseño, la aplicación y las prácticas relacionadas con la política de gestión global de riesgos del PMA, aprobada por la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2018. El documento se presenta a la Junta para decisión.

c) <u>Informes resumidos de las evaluaciones de planes estratégicos para los países (PEP)</u> y respuestas de la dirección

En estos documentos se analizan y examinan todas las actividades del PMA comprendidas en los PEP. Se evalúan las realizaciones y los resultados y se ofrecen reflexiones en materia de evaluación para tomar decisiones basadas en datos empíricos acerca del posicionamiento del PMA, las asociaciones estratégicas y el diseño de los programas y su ejecución. Las oficinas en los países utilizan los hallazgos y recomendaciones resultantes de las evaluaciones para orientar su labor de planificación estratégica y la ejecución de sus programas. Se presenta, **para decisión**, el informe resumido de evaluación y la respuesta de la dirección relativos a los PEP y PEP provisionales siguientes:

- 1. China (2022-2025)
- 2. Côte d'Ivoire (2019-2025)
- 3. República Democrática del Congo (2020-2025)
- 4. Eswatini (2020-2025)
- 5. Etiopía (2020-2025)
- 6. Indonesia (2021-2025)
- 7. Níger (2020-2025)
- 8. Sierra Leona (2020-2025)
- 9. Türkiye (2018-2025)
- 10. Uganda (2018-2025)
- d) Mandato revisado del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

La Junta tiene ante sí, **para decisión**, los últimos cambios que se propone introducir en el mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente.

# 7. Asuntos operacionales

a) Planes estratégicos para los países

La Junta tiene ante sí, **para decisión**, los PEP siguientes:

- 1. Côte d'Ivoire (2026-2030) TEMA APLAZADO AL PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 2026
- Cuba (2026-2030) TEMA APLAZADO AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2026
- 3. Etiopía (2026-2030)
- 4. Indonesia (2026-2030)
- 5. Rwanda (2026-2029)
- 6. Sierra Leona (2026-2030)
- 7. Timor-Leste (2026-2030)
- 8. Türkiye (2026-2028) TEMA APLAZADO AL PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 2026
- 9. Uganda (2026-2030)
- 10. Yemen (2026-2028) TEMA APLAZADO AL PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 2026

b) Revisiones de planes estratégicos para los países, y aumentos o disminuciones de presupuesto correspondientes, aprobados por la Junta mediante votación por correspondencia

La Junta tiene ante sí, **para información**, la revisión del siguiente PEP, aprobada mediante votación por correspondencia:

- 1. Benin (2024-2027)
- c) <u>Presentación oral Panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales\*</u>
  - Se presenta a la Junta, **para información**, una exposición oral sobre el panorama mundial de las necesidades humanitarias y de los problemas y prioridades operacionales.
- d) <u>Informe oral relativo a la visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA\*</u>
  - Se presenta a la Junta, **para información**, un informe oral relativo a la visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA.
- e) Revisiones de planes estratégicos para los países y planes estratégicos provisionales para los países, y aumentos o disminuciones de presupuesto correspondientes, aprobados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 en virtud de las facultades delegadas

La Junta tiene ante sí, **para información**, un documento en el que se resumen las revisiones de PEP, de PEP provisionales y de PEP provisionales de transición, con los correspondientes aumentos de presupuesto, aprobadas por la Directora Ejecutiva, o por la Directora Ejecutiva y el Director General de la FAO, en virtud de las facultades en ellos delegadas.

## 8. Asuntos administrativos y de organización

a) <u>Nombramiento del Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de</u> Supervisión

La Directora Ejecutiva presenta a la Junta, **para decisión**, una recomendación relativa al candidato propuesto para el cargo de Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión.

b) <u>Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2026-2027</u>

De conformidad con el artículo III de su Reglamento, la Junta tiene ante sí, **para decisión**, su Programa de trabajo para el bienio 2026-2027.

#### 9. Informes de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

a) <u>Decisiones y recomendaciones del segundo período de sesiones ordinario de 2025 de la Junta Ejecutiva</u>

La Junta Ejecutiva tiene ante sí un proyecto de documento en el que se recogen todas las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso, para verificar su exactitud.

b) Resumen de las labores del período de sesiones anual de 2025 de la Junta Ejecutiva

De conformidad con la decisión que la Junta adoptó en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a sus métodos de trabajo, se presenta **para decisión** el resumen de las labores del período de sesiones anual de 2025.

٠

<sup>\*</sup> Los temas señalados con un asterisco se presentan solo para información, pero serán igualmente objeto de debate durante el período de sesiones.